

Vigencia

Código

MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001

***INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA
PARA EMERGENCIAS NATURALES Y
ANTROPOGÉNICAS,
PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS
MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS
DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE
SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN
DOMICILIARIA***

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Bryan Napoleón Patíño Galarraga	Analista de Proyectos de Inversión 2		Octubre de 2023
	María Belén Gómez Moreno	Analista Distrital		Octubre de 2023
Revisión Técnica::	Christian Daniel Castillo Tenorio	Analista de Servicios, Procesos y Calidad		Octubre de 2023
	Fernando Merino Viteri	Director de Servicios, Procesos y Calidad		Octubre de 2023
Revisión:	Ximena Sofía Hurtado García	Directora de Población Adulta Mayor		Octubre de 2023
Aprobación:	María de Lourdes Muñoz Astudillo	Subsecretaria de Gestión Intergeneracional		Octubre de 2023

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 2 de 35

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable			Fecha
		Nombre	Cargo	Firma	
1	<i>Versión Original</i>				

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 3 de 35

CONTENIDO

Contenido

1. OBJETIVO.....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. BASE LEGAL	5
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	6
4.1. DEFINICIONES:.....	6
4.2. ABREVIATURAS:.....	7
5. LINEAMIENTOS.....	8
5.1. RUTA DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA POR MEDIOS TELEMATICOS	9
5.2. ACCIONES PREVIAS PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN GERONTOLÓGICA POR MEDIOS TELEMÁTICOS.....	10
5.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN TELEMÁTICA.....	10
5.4. DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS PARA CADA MODALIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	11
a) TEMPORALIDAD DE ATENCIÓN Y CONDICIONES MATERIALES	11
b) Centros Gerontológicos de Atención Diurna:	12
c) Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación	13
d) Espacios de Socialización y Encuentro sin Alimentación	13
e) Atención Domiciliaria sin Discapacidad.....	14
f) Atención Domiciliaria con Discapacidad	14
5.5. ACTUACIÓN EN CASOS DE DEFUNCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	15
5.6. REGISTRO DE ASISTENCIA	15
5.7. RECOMENDACIONES GENERALES:	16
5.8. GUÍA DE ATENCIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS POR MODALIDAD	16
5.9. ACTIVIDADES GERONTOLÓGICAS EN CADA EJE DE TRABAJO POR MEDIOS TELEMÁTICOS. 18	18

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA
*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTRÓPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 4 de 35

5.10.	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	19
5.11.	MEDIOS VERIFICABLES DE CONTROL	19
6.	DIAGRAMA DE FLUJO	19
1.	ANEXOS	32

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 5 de 35

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos para la provisión de atención especializada en cuidados gerontológicos por medios telemáticos a personas adultas mayores en las modalidades; Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro con y sin alimentación y Atención Domiciliaria con y sin discapacidad públicos y privados a nivel nacional.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los criterios de inicio y finalización de atención telemática, derivación, contra derivación, referencia y atención en muerte digna en emergencias naturales y antropogénicas.
- Determinar las directrices generales para la aplicación de los Lineamientos para la provisión de atención en cuidado gerontológico a través de medios telemáticos para personas adultas mayores en las modalidades de centros gerontológicos de atención diurna, espacios de socialización y de encuentro y, atención domiciliaria a nivel nacional.
- Detallar las actividades de cuidado gerontológico para su implementación en Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro y Atención con y sin alimentación y, Atención Domiciliaria con y sin discapacidad.
- Garantizar una atención efectiva por medios telemáticos a usuarios de centros y servicios, así como también la realización de las actividades con el apoyo de miembros del entorno familiar o comunitario cuando sea factible.

2. ALCANCE

Este lineamiento es de aplicación nacional, de obligatorio cumplimiento en las modalidades Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro y Atención con y sin alimentación y, Atención Domiciliaria con y sin discapacidad, para los centros y servicios de atención y cuidado gerontológicos directos y en convenio de cooperación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que hayan sido autorizadas por la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, para brindar la atención por medios telemáticos.

Para los servicios y centros gerontológicos privados sin convenio de cooperación con el MIES, estos lineamientos son de carácter referencial, en este sentido, representan las condiciones mínimas para la prestación del servicio de atención, en función de garantizar los derechos especiales del grupo poblacional de atención prioritaria al que van dirigidos.

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento General.
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Archivo: *INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 6 de 35

- Reglamento a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Código Orgánico Administrativo
- Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social – Acuerdo Ministerial 030 de 16 de junio 2020
- Normas Técnicas para la implementación y Prestación de Servicios Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y Encuentro, y Atención Domiciliaria – Acuerdo Ministerial 094 de 07 de mayo 2019.
- Guía para el tratamiento de datos personales en Administración Pública – Registro Oficial 15 de agosto 2019.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia - Resolución Nro. SGR-142-2017 del 09 de agosto 2017.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. DEFINICIONES:

Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD): Las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) miden los niveles funcionales más elementales (comer, usar el retrete, contener esfínteres) y los inmediatamente superiores (asearse, vestirse, andar) que constituyen las actividades esenciales para el autocuidado. Son actividades universales, se realizan en todas las latitudes y no están influidas ni por factores culturales ni por el sexo. Se miden mediante la observación directa siendo las escalas más utilizadas el Índice de Katz (IK), Escala Funcional de la Cruz Roja (EFCR) y el Índice de Barthel (IB). (María Trigás-Ferríni y colaboradores, 2011)

Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): Las actividades instrumentales de la vida diaria

(AIVD) miden aquellas funciones que permiten que una persona pueda ser independiente dentro de la comunidad (capacidad para hacer la compra, la comida, realizar la limpieza doméstica, el manejo de las finanzas), es decir actividades que permiten la relación con el entorno. Su principal limitación es su dependencia de factores como el sexo, la cultura y preferencias personales. En su evaluación se utiliza principalmente la Escala de Lawton y Brody (ELB). (María Trigás-Ferríni y colaboradores, 2011)

Ambiente seguro: Espacio físico que reúne todas las condiciones físicas adecuadas y sin barreras arquitectónicas que permitan el acceso y tránsito seguro a personas adultas mayores para desarrollar diferentes actividades dentro de un lugar.

Articulación intersectorial: Interrelación voluntaria y/o contractual que existe entre diferentes sectores que pueden ser productivos, sociales, estratégicos y multilaterales (ministerios, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones, asociaciones, organizaciones de la sociedad, etc.) con la finalidad de asumir y aceptar la responsabilidad de participar y coparticipar en la política pública a favor de una población determinada en el marco de sus competencias.

Atención integral especializada en cuidados gerontológicos: Son acciones de cuidado integral, que se desarrollan en favor de las personas adultas mayores con un enfoque biológico, psicológico, funcional, social y de restitución de derechos; mediante la articulación interinstitucional, comunitaria, el trabajo especializado en cuidado gerontológicos por parte del equipo

Archivo: *INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 7 de 35

multidisciplinario, basado en el respeto de la autonomía y capacidad de decisión de las personas adultas mayores. El cuidado gerontológico toma en cuenta las necesidades fisiológicas, psicosociales, de desarrollo, económicas, culturales y espirituales de los usuarios, con el propósito de mantener una alta calidad de vida y bienestar que favorezcan el rol social y la autonomía en salud de este grupo etario. Los ámbitos específicos de acción que ha priorizado la OPS en sus recomendaciones para la formulación de programas y servicios de salud destinados a las personas mayores son:

1. Programas comunitarios integrales, que proporcionan una gama de entornos para el envejecimiento sano, y programas concebidos para apoyar las actividades de cuidado familiar, la protección de la dignidad de las personas y evitar el internamiento innecesario en establecimientos asistenciales cuya salud ambiental es frágil.
2. Programas formulados para fortalecer la capacidad técnica de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores.
3. Programas concebidos para ofrecer incentivos capaces de alentar la autonomía, las actividades socialmente productivas y los programas generadores de ingresos para las personas adultas mayores

Corresponsabilidad Familiar: Entendida como un principio de organización de la energía, tiempo y desarrollo de habilidades que resultan determinantes en una familia para llevar a cabo las tareas del hogar y el cuidado de los hijos y las personas adultas mayores (Maganto, Etxeberria, & Porcel, 2010; Rodríguez, Peña, & Torío, 2010). El término también se refiere a la necesidad de reorganizar la distribución de responsabilidades laborales y familiares entre hombres y mujeres, así como también entre familias, Estado, mercado y sociedad en general (OIT, 2009), de manera que todas las personas puedan potenciar cada área de su vida de modo autónomo y armónico.

Equipo multidisciplinario: Es el que está constituido por diferentes profesionales que trabajan en un área común de forma interdependiente e interactúan entre ellos de manera formal e informal. Pueden valorar al enfermo por separado, pero intercambian la información de una forma sistemática, comparten una metodología de trabajo y laboran juntos para conseguir unos objetivos conjuntos, colaborando entre ellos en la planificación y puesta en marcha de un plan de tratamiento y cuidado, (GEROINFO, 2015)

Medios telemáticos: Los servicios telemáticos, o servicios de telecomunicaciones, son aquellos que hacen uso tanto de los sistemas informáticos como de los de telecomunicación. Es decir, se trata de soluciones tecnológicas que usan computadores conectados en red para ofrecer un gran conjunto de datos e información.

Gerontología: Estudio de los aspectos sociales, psicológicos y biológicos del envejecimiento. (Toro, n.d.)

Vulnerabilidad: Es el conjunto de eventualidades que presenta una persona, grupo o comunidad; se entiende como vulnerabilidad los contextos de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato, movilidad humana, desastres naturales o antropogénicos, abandono, indefensión, pobreza extrema, y pobreza, a quienes se prestará atención y cuidado.

Vulneración de derechos: Transgresión, quebranto, violación de un derecho inherente y propio de las personas adultas mayores.

4.2. ABREVIATURAS:

CGEDI: Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Archivo: *INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 8 de 35

COE: Comité de Operaciones de Emergencia

DGERCIC: Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

DPAM: Dirección de Población Adulta Mayor

GAD's: Gobiernos Autónomos Descentralizados

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LOPAM: Ley Orgánica de Población Adulta Mayor

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

MSP: Ministerio de Salud Pública

ONG: Organizaciones No Gubernamentales

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

SIIMIES: Sistema Integrado de Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social

SGI: Subsecretaría de Gestión Intergeneracional

5. LINEAMIENTOS

El presente instrumento de política pública, define los lineamientos generales y operativos para el desarrollo de las actividades de atención especializada en cuidados gerontológicos por medios telemáticos, considerando las especificidades, limitaciones y condiciones de los usuarios de los servicios y centros de atención y cuidado para personas adultas mayores a nivel nacional.

Este insumo tiene por fin direccionar los procedimientos de actuación humanitaria para atención a personas adultas mayores en el marco de la respuesta temprana y mitigación producto de emergencias naturales y antropogénicas, conforme a lo determinado en las **“Directrices de actuación para la garantía de derechos de grupos prioritarios en espacios humanitarios y de paz”**, los **“Lineamientos de atención a personas en emergencias antropogénicas y naturales”** y los **“Lineamientos de atención a familiares de víctimas mortales en catástrofes antropogénicas y/o naturales”** y los **“Lineamientos Generales para el Traslado y Derivación de Personas Adultas Mayores, usuarios de las Unidades de Atención de Centros Gerontológicos Residenciales, Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización Y Encuentro.”** El documento cuenta con la validación de la experiencia en la provisión de servicios de cuidado gerontológico, durante la pandemia de la COVID-19, con enfoque territorial desconcentrado y nacional.

Lineamientos para la provisión de atención gerontológica por medios telemáticos para personas adultas mayores en las modalidades de centros gerontológicos de atención diurna, espacios de socialización y de encuentro y, atención domiciliaria, constituyen un mecanismo de atención suplementaria enmarcada en la prevención de vulnerabilidades y la continuidad en la provisión de servicios en emergencias naturales y antropogénicas. Deben aplicarse en el caso de usuarios/as que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, emergencias antropogénicas y naturales, prevención de vulnerabilidad expresa por factores sociales o ambientales no se pueda prestar el servicio intra o extramural y qué, de manera expresa lo determinen las autoridades gubernamentales como Presidencia, la autoridad en inclusión económica y social, salud pública y derechos humanos.

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 9 de 35

La atención en la modalidad de Centros Gerontológicos Residenciales, debe desarrollarse en todos los contextos de manera presencial, por lo que sus usuarios deberán ser reubicados de acuerdo a lo determinado en los ***Lineamientos Generales para el Traslado y Derivación de Personas Adultas Mayores, usuarios de las Unidades de Atención de Centros Gerontológicos Residenciales, Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización Y Encuentro.***

Los medios telemáticos que deben ser utilizados en el marco de estos lineamientos son: llamadas telefónicas a celulares, video-conferencias, video-llamadas a través de aplicaciones digitales (WhatsApp, Zoom, MEET, Teams), así como llamadas a teléfonos fijos.

5.1. RUTA DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA POR MEDIOS TELEMATICOS.

El procedimiento establecido para la solicitud y aprobación de la atención gerontológica para personas adultas mayores por medios telemáticos a seguir, es el siguiente:

- Solicitud de la unidad de atención (servicio o centro Gerontológico) dirigida a la Unidad Desconcentrada Distrital / Zonal, para el desarrollo de la atención por medios telemáticos. La solicitud debe contener la declaración de emergencia emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) cantonal o, en su ausencia, los respaldos que sustentan la situación de emergencia presentada y el detalle de la situación.
- La Unidad Desconcentrada Distrital, recibirá la solicitud y la remitirá a la Unidad Desconcentrada Zonal correspondiente.
- La Unidad desconcentrada Zonal, enviará la solicitud a la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional (SGI).
- Los analistas nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial de la Dirección de Población Adulta Mayor (DPAM), llevarán a cabo la evaluación pertinente de la solicitud. Los criterios de análisis son:
 - ❖ Verificación del acta del Comité de Operaciones Especiales (COE) cantonal.
 - ❖ Ubicación geográfica de la unidad.
 - ❖ Registro fotográfico de la unidad de atención y la descripción detallada de la situación emergente.
- La Subsecretaría de Gestión Intergeneracional emitirá la respuesta de aprobación o negación de la solicitud.
- En caso de que la solicitud sea aprobada, se establecerá un proceso de seguimiento que implica el envío semanal de las matrices conforme a las directrices establecidas en este lineamiento.
- Validación de matrices de actividades y asistencias semanales por parte de los analistas de la Gestión de Seguimiento Territorial de la Dirección de Población Adulta Mayor.
- La Gestión de Evaluación y Control de la Dirección de Población Adulta Mayor, gestionará la apertura de la asistencia manual en el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social (SIIMIES) para el registro de asistencia de todos los usuarios de centros y servicios directos y de aquellos usuarios en convenio registrados en el sistema.
- Las matrices de actividades serán validadas por los analistas de la Gestión de Seguimiento Territorial de la Dirección de Población Adulta Mayor, serán remitidos a la Gestión de Evaluación y Control de la DPAM, para el desarrollo de la gestión de la validación del

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 10 de 35

registro de asistencias en el (SIIMIES), con la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (CGEDI).

5.2. ACCIONES PREVIAS PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN GERONTOLÓGICA POR MEDIOS TELEMÁTICOS.

- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:** Es necesario determinar previamente el nivel de conocimiento tecnológico de las personas adultas mayores, sus familiares o cuidadores. Se debe previamente determinar la existencia de equipos tecnológicos, que permitan instalar las aplicaciones para el uso de medios telemáticos; se sugiere contar con esa información, previa ante cualquier situación de emergencia. El levantamiento de información debe permitir que los usuarios de los centros y servicios gerontológicos cuál será su canal de atención por medios telemáticos en situaciones de emergencia.
- PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES:** Analizar la ficha de atención integral individual y elaborar la planificación de actividades semanales ajustadas al perfil de cada persona adulta mayor a ser atendida.
- LLAMADA DE PLANIFICACIÓN:** Mediante una llamada telefónica se informará la planificación de las actividades a realizarse por medios telemáticos. Se debe acordar con las personas adultas mayores o sus familiares, cuál será el medio telemático para utilizarse para la atención: llamadas telefónicas, videoconferencias, videollamadas a través de aplicaciones digitales (WhatsApp, Zoom, MEET, Teams), así como llamadas a teléfonos fijos. Consultar sobre el estado de salud actual de las personas adultas mayores para saber si cuentan con las condiciones para recibir la atención.
- ESPACIOS FÍSICOS:** Procurar que las condiciones básicas del espacio físico para la atención sean las más adecuadas para brindar la tele asistencia: lugares cómodos, temperatura adecuada, libre de ruidos o distracciones, señal estable de internet.
- MATERIALES DE TRABAJO Y VESTIMENTA:** Anticipar a las personas adultas mayores que deben usar ropa cómoda y los materiales que se van a utilizar en la jornada de trabajo.
- FICHA DE PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES:** Se deberá contar con la Ficha N. 9 12 la misma que permite organizar y programar las actividades a cumplir por parte de los profesionales responsables. Se debe adaptar la ficha 12 de las normas técnicas de los servicios para personas adultas mayores.
- MATRIZ DE REGISTRO DE ACTIVIDADES:** Llenar la matriz de registro de actividades y registrar la asistencia manual en el Sistema Integrado de Información del MIES. La matriz debe contener las acciones desarrolladas, tiempo de atención de acuerdo a las actividades establecidas semanalmente, con nombre de las personas adultas mayores y fechas. Se debe adjuntar en la matriz en PDF el registro fotográfico de las actividades desarrolladas.

Para el desarrollo de actividades grupales, se debe informar previamente a todos los usuarios integrantes de la actividad, que van a recibir la atención por medios telemáticos, el horario y el link en el caso de realizarlo por medio de aplicaciones digitales.

5.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN TELEMÁTICA

- Brindar la atención según el cronograma establecido para la atención por medios

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 11 de 35

telemáticos a las personas adultas mayores.

- Durante la atención por medios telemáticos se debe:
 - ❖ Saludar a las personas adultas mayores de manera cálida y amable, creando un clima propicio para la comunicación fluida.
 - ❖ Los promotores/as sociales, trabajadores/as sociales o psicólogos/as, terapeutas físicos y ocupacionales, deben identificarse por su nombre.
 - ❖ Ejecutar las actividades que constan en la matriz de planificación.
 - ❖ Dirigirse permanentemente a los usuarios por su nombre.
 - ❖ Realizar un espacio de intercambio de experiencias, conocimientos y saberes con pertinencia cultural.
 - ❖ Solicitar al cuidador o familiar (en caso de tenerlo) que ejecute la misma actividad aprendida con la persona adulta mayor, seleccionando otro día de la semana para volver a realizar la actividad.
 - ❖ Recomendaciones y agradecimiento por la participación en las actividades desarrolladas al usuario y familiares
 - ❖ Despedida.
 - ❖ Antes de despedirse y cortar la comunicación, se debe:
 - a) Preguntar al usuario/a (persona adulta mayor) si desea saber algo más.
 - b) Asegurarnos de la conformidad de la persona usuaria con la gestión de las actividades realizadas.
 - c) Despedirnos y ponernos a su entera disposición.
 - ❖ Los profesionales de las diferentes unidades de atención deberán realizar el registro de la información en la matriz de seguimiento, una vez finalizada la atención.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS PARA CADA MODALIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

a) TEMPORALIDAD DE ATENCIÓN Y CONDICIONES MATERIALES

La atención gerontológica por medios telemáticos para personas adultas mayores debe desarrollarse de acuerdo a las temporalidades establecidas por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonales (COE), ante el desarrollo de emergencias suscitadas por desastres Antropogénicos y Naturales que pueden devenir en los siguientes escenarios:

- **PÉRDIDA TOTAL:** En caso de pérdida total, la unidad de atención pública y privada, reportará a la Unidad Desconcentrada Distrital correspondiente, la pérdida total del inmueble y notificará las acciones de traslado o derivación de usuarios a otra infraestructura una vez finalizada la emergencia para Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización y Encuentro. En el caso de las pérdidas totales de las viviendas de adultos mayores, se reiniciará el servicio toda vez que el usuario posea un nuevo domicilio de residencia. Ante pérdida total de Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización y Encuentro, todos los usuarios realizará actividades telemáticas. Para unidades de Atención Domiciliar solo recibirán atención telemática las personas que hayan perdido sus viviendas.

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 12 de 35

➤ **PÉRDIDA PARCIAL:**

- **Unidades de atención directas y en convenio de cooperación del MIES:** La unidad de atención solicitará a la Dirección Desconcentrada Distrital y/o Zonal, la evaluación del inmueble a la Dirección de Infraestructura del MIES, la cual emitirá un diagnóstico en el cual se indicará la temporalidad de retorno al establecimiento o el cambio definitivo de inmueble para Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización y Encuentro. En el caso de las pérdidas parciales de las viviendas de adultos mayores, se reiniciará el servicio toda vez que el usuario posea un nuevo domicilio de residencia. Ante pérdida parcial de Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización y Encuentro, todos los usuarios realizarán actividades telemáticas. Para unidades de Atención Domiciliar solo recibirán atención telemática las personas que hayan perdido parcialmente sus viviendas.
- **Unidades de atención privadas sin convenio de cooperación del MIES:** La unidad de atención solicitará al COE Cantonal correspondiente, la evaluación de la infraestructura en cuyo diagnóstico oficial se deberá indicar la temporalidad del retorno al establecimiento o el cambio definitivo de inmueble para Centros Gerontológicos, Diurnos y Espacios de Socialización y Encuentro y notificara a la Unidad Desconcentrada Distrital y/o Zonal correspondiente sobre el diagnóstico emitido. En el caso de las pérdidas parciales de las viviendas de adultos mayores, se reiniciará el servicio toda vez que el usuario posea un nuevo domicilio de residencia. Ante pérdida parcial de Centros Gerontológicos Diurnos y Espacios de Socialización y Encuentro, todos los usuarios realizarán actividades telemáticas. Para unidades de Atención Domiciliar solo recibirán atención telemática las personas que hayan perdido parcialmente sus viviendas.

El número de atenciones semanales en cada modalidad, los medios sugeridos para la atención, el tiempo de duración de la jornada de tele asistencia y el número de actividades a realizar en cada proceso se establecen a continuación:

b) Centros Gerontológicos de Atención Diurna:

Población Objetivo de la modalidad: La población objetivo de esta modalidad de atención son personas adultas mayores a partir de los 65 años de edad, con dependencia leve, intermedia o moderada. **(Norma Técnica Centros Gerontológicos Diurnos, 2019)**

Lineamientos específicos para la modalidad:

- 12 atenciones diarias por medios telemáticos a diferentes usuarios y/o familiares, de acuerdo a las actividades planificadas por el equipo multidisciplinario de atención Gerontológica (psicología, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física y equipo de cuidado Gerontológico). Para lo cual se partirá de las evaluaciones gerontológicas integrales y plan de atención integral y se efectuará las adaptaciones requeridas para la intervención que se encontraban planificada, cada atención se la realizará por un lapso de 45 minutos. Se garantizará al menos una atención individual a la semana para cada usuario de la modalidad de atención.

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 13 de 35

- Actividades del equipo de cuidado Gerontológico.
- 2 intervenciones grupales semanales por medios telemáticos realizadas para mejorar o mantener la capacidad cognitiva de 45 minutos.
- 2 intervenciones grupales semanales por medios telemáticos para realizar actividades físicas y ocupacionales de 45 minutos.
- 1 intervención grupal semanal por medios telemáticos realizada para la recuperación de funciones de motricidad fina, gruesa y actividades instrumentales de la vida diaria de 45 minutos.
- 1 taller de sensibilización por medios telemáticos semanalmente dirigido a familias sobre el tema de derechos de las personas adultas mayores u otros temas panificados por la unidad de atención en el plan de actividades de acuerdo a las necesidades de los usuarios de 45 minutos.

c) Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación

Población Objetivo de la modalidad: Personas adultas mayores desde los 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro. **(Norma Técnica Espacios de Socialización y Encuentro, 2019)**

Lineamientos específicos para la modalidad:

- 18 atenciones semanales por medios telemáticos a diferentes usuarios y/o familiares, de acuerdo con las actividades planificadas por el promotor social. Para lo cual se partirá de las evaluaciones Gerontológicas integrales y plan de atención integral, cada atención se la realizará por un lapso de 40 minutos. Se garantizará al menos una atención individual a la semana para cada usuario de la modalidad de atención.
- 4 intervenciones grupales semanales realizadas por medios telemáticos para la realización de actividades físicas y cognitivas.
- 2 taller semanal de sensibilización por medios telemáticos dirigido a familias sobre el tema de derechos de las personas adultas mayores u otros temas panificados por la unidad de atención en el plan de actividades de acuerdo a las necesidades de los usuarios de 40 minutos.

d) Espacios de Socialización y Encuentro sin Alimentación

Población Objetivo de la modalidad: Personas adultas mayores desde los 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro. **(Norma Técnica Espacios de Socialización y Encuentro, 2019)**

Lineamientos específicos para la modalidad:

- 35 atenciones semanales por medios telemáticos a diferentes usuarios y/o familiares, de acuerdo con las actividades planificadas por el promotor social. Para lo cual se partirá de las evaluaciones Gerontológicas integrales y plan de atención integral, cada atención se la realizará por un lapso de 20 minutos. Se garantizará al menos una atención individual a la semana para cada usuario de la modalidad de atención.
- 4 intervenciones grupales semanales realizadas por medios telemáticos para la realización

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 14 de 35

de actividades físicas y cognitivas.

- 2 taller semanal de sensibilización por medios telemáticos dirigido a familias sobre el tema de derechos de las personas adultas mayores u otros temas panificados por la unidad de atención en el plan de actividades de acuerdo a las necesidades de los usuarios de 40 minutos.

e) Atención Domiciliaria sin Discapacidad

Población Objetivo de la modalidad: - Personas mayores de 65 años, en situación de vulnerabilidad, residentes en zonas rurales y urbanas, con riesgo social alto, que no puedan trasladarse a otro servicio de atención gerontológica. - Personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta dispersión geográfica. **(Norma Técnica Atención Domiciliaria, 2019)**

Lineamientos específicos para la modalidad:

- 8 atenciones diarias por medios telemáticos a diferentes usuarios y/o familiares, de acuerdo a las actividades planificadas por el promotor social. Para lo cual se partirá de las evaluaciones Gerontológicas integrales y plan de atención integral, cada atención se la realizará por un lapso de 45 minutos. Se garantizará al menos una atención individual a la semana para cada usuario de la modalidad de atención.
- 3 intervenciones grupales semanales realizadas por medios telemáticos para la realización de actividades físicas y cognitivas.
- 1 taller semanal de sensibilización por medios telemáticos dirigido a familias sobre el tema de derechos de las personas adultas mayores u otros temas panificados por la unidad de atención en el plan de actividades de acuerdo a las necesidades de los usuarios de 45 minutos.

f) Atención Domiciliaria con Discapacidad

Población Objetivo de la modalidad: Personas adultas mayores con discapacidad (moderada, grave y muy grave) que presenten dependencia (moderada, severa y total) que no puedan trasladarse a otro servicio de atención gerontológica. - Personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta dispersión geográfica. **(Norma Técnica Atención Domiciliaria, 2019)**

Lineamientos específicos para la modalidad:

- 8 atenciones diarias por medios telemáticos a diferentes usuarios y/o familiares, de acuerdo a las actividades planificadas por el promotor social. Para lo cual se partirá de las evaluaciones Gerontológicas integrales y plan de atención integral, cada atención se la realizará por un lapso de 45 minutos. Se garantizará al menos dos atenciones individuales a la semana para cada usuario de la modalidad de atención.
- 3 intervenciones grupales semanales realizadas por medios telemáticos para la realización de actividades físicas y cognitivas de 45 minutos.
- 1 taller semanal de sensibilización por medios telemáticos dirigido a familias sobre el tema de derechos de las personas adultas mayores u otros temas panificados por la unidad de

Archivo: *INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 15 de 35

atención en el plan de actividades de acuerdo a las necesidades de los usuarios de 45 minutos.

5.5. ACTUACIÓN EN CASOS DE DEFUNCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

Ante el hallazgo de personas adultas mayores fallecidas por desastres naturales y antropogénicos los Coordinadores de Centros Gerontológicos de Atención Diurna y los Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria, deben notificar al Ministerio de Salud Pública, COE Cantonal correspondiente y Policía Nacional para que estas instituciones ejecuten los procedimientos establecidos para estas situaciones. Es importante que el coordinador de la unidad de atención Diurna y los Promotores Sociales de las Espacios de Socialización y Encuentro en coordinación con los Analistas de Población Adulta Mayor de Unidades Desconcentradas Zonales o Distritales gestionen con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), u otros actores sociales y comunitarios el apoyo para el desarrollo del sepelio.

El coordinador de la unidad de atención de Centros Gerontológicos Diurnos o los Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Atención Domiciliar debe desarrollar el reporte del fallecimiento a las Unidades Desconcentradas Distritales y Zonales correspondientes, quienes a su vez notificarán a la Dirección de Población Adulta Mayor y la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, con el detalle de las causas de la defunción con los documentos de verificación correspondientes (Certificado de Defunción de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación (DGERCIC) o el Informe Estadístico de Defunción General del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC))

5.6. REGISTRO DE ASISTENCIA

a) Registro de asistencia para unidades de atención gerontológica directa y en convenio de cooperación con el MIES.

El registro de asistencia de las personas adultas mayores, usuarias de los centros y servicios de atención y cuidado gerontológico directas y en convenio de cooperación con el MIES, se desarrollara por medio del Sistema Integrado de Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social (SIIMIES). Una vez declarada la situación de emergencia en las unidades de atención y aprobado de acuerdo al procedimiento establecido en este documento, la Dirección de Población Adulta Mayor, a través de la Gestión de Evaluación y Control de la Política Pública de PAM, deberá solicitar a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, habilite el registro manual en el SIIMIES para los usuarios de las unidades de las modalidades de Centros Gerontológicos Diurnos, Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria. El registro de la asistencia deberá ser desarrollado por el coordinador del centro o servicio gerontológico. El registro de las actividades mediante la matriz destinada para dicho fin, se enviara a la dirección de Talento Humano, para su validación como parte del procedimiento de pagos del talento humano.

b) Registro de asistencia para unidades de atención gerontológica privadas sin convenio de

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 16 de 35

cooperación con el MIES.

El registro de asistencia de las personas adultas mayores, usuarias de los centros y servicios de atención y cuidado gerontológico privados sin convenio de cooperación con el MIES, deben disponer la atención telemática de la totalidad de sus usuarios y registrar de manera manual mediante la matriz de actividades determinada por este instrumento la asistencia temática de sus usuarios.

5.7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- La atención gerontológica por medios telemáticos debe desarrollarse con Personas adultas mayores sin deterioro cognitivo grave o dependencia funcional total.
- La atención gerontológica por medios telemáticos debe desarrollarse con Personas adultas mayores, sin problemas auditivos o en casos leves. (En caso de problemas de audición se brinda la tele asistencia a la persona responsable del cuidado para la realización de las actividades en conjunto)
- Disponer de conectividad a internet, uso y manejo adecuado del teléfono por parte de los usuarios o familiares.
- Destinar un tiempo para las actividades y para el aprendizaje. En ese contexto, el acompañante destinará ese tiempo para ayudar en la ejecución de actividades.
- En el caso de personas adultas mayores que necesiten el apoyo de cuidadores o familiares, es importante destacar que estas actividades deben llevarse a cabo con paciencia y respetando el ritmo de la persona adulta mayor, sin presionarla. Asimismo, es fundamental repetir las instrucciones para el desarrollo de las actividades para que la persona adulta mayor pueda adquirir destreza en su ejecución.

5.8. GUÍA DE ATENCIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS POR MODALIDAD

Se ha recopilado información específica sobre las actividades realizadas por las unidades de atención por medios telemáticos. Sin embargo, es importante destacar que algunas de estas actividades mencionadas implican llevar a cabo otras acciones que deben adaptarse a las circunstancias individuales de los usuarios. Estas circunstancias pueden incluir aspectos como su ubicación geográfica (urbana o rural), su conectividad a Internet u otras variables que son relevantes para la implementación de la atención a través de medios telemáticos.

A continuación, se detallan las actividades que se realizan en las unidades de atención directas y en convenio durante la tele asistencia:

TABLA 1: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MEDIOS TELEMÁTICOS GENERALES EN CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD.	
ACTIVIDADES	
1	EJERCICIOS FÍSICOS DE BAJA INTENSIDAD, ACTIVIDAD FÍSICA
2	DINÁMICAS, JUEGOS LÚDICOS Y RECREATIVOS

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 17 de 35

3	UBICACIÓN EN TIEMPO Y ESPACIO
4	MUSICOTERAPIA
5	BAILOTERAPIA
6	TAREAS PARA LA FAMILIA: TIPS PARA EMPLEAR CON LA PERSONA ADULTA MAYOR EJEMPLO: JUEGOS DE MESA. ACTIVIDADES MANUALES RECREATIVAS.
7	ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA RELACIONAMIENTO, DIÁLOGO Y APOYO FAMILIAR.
8	ASESORIA NUTRICIONAL, SALUD ORAL E HIGIENE PERSONAL
9	SENSIBILIZACIÓN PARA EL CUIDADO GERONTOLÓGICO DE LA PERSONA ADULTO MAYOR
10	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD: GESTIÓN DE CITAS MÉDICAS, PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS
11	ACTIVIDADES FUNCIONALES, PSICOLÓGICAS, SOCIALES.
12	ACTIVIDADES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
13	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, DERECHOS, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE MALTRATO.
14	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE BIOSEGURIDAD
15	ESTIMULACIÓN SENSORIAL, COGNITIVA Y GIMNASIA CEREBRAL Y RECONOCIMIENTO DE OBJETOS POR MEDIO DE LA PALPACIÓN.
16	MOTRICIDAD FINA: RASGAR PAPEL, PINTAR, ESCRIBIR, ETC.
17	MOTRICIDAD GRUESA: LANZAR PELOTA, ULA-ULA, ETC.
18	ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA
19	CONMEMORACIONES EN FECHAS ESPECIALES
20	MANEJO DE EMOCIONES
21	EJERCICIOS DE RELAJACIÓN GUIADOS
22	MOVILIDAD SEGURA DENTRO Y FUERA DEL HOGAR

Fuente: Matriz de Sistematización de las Actividades realizadas por tele asistencia en las unidades de atención directas y en convenio 2021 Elaboración: DPAM/SGI.

Elaborado por: Subsecretaría de gestión Intergeneracional.

TABLA 2: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MEDIOS TELEMÁTICOS, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA CON DISCAPACIDAD.	
ACTIVIDADES	
1	MUSICOTERAPIA
2	ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA
3	ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA.
4	ASESORIA NUTRICIONAL, SALUD ORAL E HIGIENE PERSONAL.
5	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD: GESTIÓN DE CITAS MÉDICAS, PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS
6	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, DERECHOS, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE MALTRATO.
7	ESTIMULACIÓN SENSORIAL, COGNITIVA Y GIMNASIA CEREBRAL Y RECONOCIMIENTO DE OBJETOS POR MEDIO DE LA PALPACIÓN.
8	MOTRICIDAD FINA: RASGAR PAPEL, PINTAR, ESCRIBIR, ETC.
9	MOTRICIDAD GRUESA: LANZAR PELOTA, ULA-ULA, ETC.
10	ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 18 de 35

11	JUEGOS RECREATIVOS.
12	CONMEMORACIONES EN FECHAS ESPECIALES
13	MANEJO DE EMOCIONES
14	SENSIBILIZACIÓN PARA EL CUIDADO GERONTOLÓGICO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
15	ACTIVIDADES FÍSICAS Y COGNITIVAS DE ACUERDO AL GRADO DE DEPENDENCIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Fuente: Matriz de Sistematización de las Actividades realizadas por tele asistencia en las unidades de atención directas y en convenio 2021 Elaboración: DPAM/SGI.

Elaborado por: Subsecretaría de gestión Intergeneracional.

5.9. ACTIVIDADES GERONTOLÓGICAS EN CADA EJE DE TRABAJO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Las actividades gerontológicas que se deben desarrollar por medios telemáticos se clasifican en:

TABLA 3: ACTIVIDADES GERONTOLÓGICAS PARA ATENCIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS				
ACTIVIDADES FÍSICAS	ESTIMULACIÓN COGNITIVA	AFECTIVA	SALUD Y NUTRICIÓN	DERECHOS
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios físicos de baja intensidad. Ejercicios de estiramiento y movilidad de extremidades. Sesiones de bailoterapia. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientación temporo- espacial y persona. Atención y concentración Memoria Funciones ejecutivas (calculo, razonamiento) Lenguaje Visual espacial (gnosias y praxis) Sesiones de musicoterapia/ reminiscencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión adecuada de las emociones. Fomento de la autoestima. Prácticas de relajación. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento en nutrición e hidratación. Promoción de una alimentación saludable. Importancia de un envejecimiento activo. Implementación de medidas preventivas y de bioseguridad para enfermedades infecciosas y contagiosas. 	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de la violencia. Promoción del buen trato. Aplicación de la Ley Orgánica para las Personas Adultas Mayores y su reglamento. Cumplimiento de las normativas legales internacionales Ruta de Protección Integral para las Personas Adultas Mayores.
RECREATIVAS	FAMILIARES	MOVILIDAD SEGURA DENTRO Y FUERA DEL HOGAR	FUNCIONALIDAD	SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Celebraciones en fechas significativas, como los cumpleaños de los usuarios. Promoción y preservación de saberes ancestrales e identidad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción del Cuidado Gerontológico de las Personas Adultas Mayores: Acompañamiento en Actividades para Personas Adultas Mayores. Facilitación de actividades de lectura y 	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad. Espacios seguros y protectores Ayudas técnicas en el caso de personas adultas mayores con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Motricidad fina: aseo personal, vestirse: comer, escritura y dibujo. Motricidad gruesa: caminar, subir y bajar escaleras, levantarse de una silla o la cama: realizar tareas domésticas, con 	<ul style="list-style-type: none"> Importancia de la actividad física Sensibilización para el cuidado de la persona adulta mayor Prevención y detección de deterioro cognitivo, físico y salud en general en la población adulta

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 19 de 35

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en juegos de mesa, como Domino, Dama, Parchís y Ajedrez. ▪ Oportunidad de disfrutar de juegos de salón, como el Billar. ▪ Juegos tradicionales: Bolas, trompos. 	<p>escritura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomento de actividades de manualidades. ▪ Organización de juegos de mesa. ▪ Apoyo en actividades de cocina. 	<p>la utilizando test de Lawton y Brody.</p>	<p>mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Primeros auxilios y la atención primaria en salud. ▪ Sensibilización contra la violencia a personas adultas mayores ▪ Prevención de caídas.
---	---	--	---

Elaborado por: Subsecretaría de gestión Intergeneracional.

Las actividades se realizarán de acuerdo a lo determinado en las recomendaciones generales de cada modalidad.

5.10. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación institucional se llevará a cabo en respuesta a las necesidades de las personas adultas mayores, en colaboración con diversas entidades gubernamentales, entre las que se incluyen el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública, el Consejo de la Judicatura, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (DGERCIC); en el marco del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de Población Adulta Mayor (LOPAM).

5.11. MEDIOS VERIFICABLES DE CONTROL

- Planificación semanal de actividades (**Ficha N°12 normas técnica PAM**).
- Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico. (**Anexo 1**)

6. DIAGRAMA DE FLUJO

Tabla 4: FICHA DE PROCESO

FICHA DE PROCESO	Codificación	
	Versión	
	Fecha de Act.:	
MACROPROCESO	Atención Ciudadana y Ejecución de Servicios	
PROCESO	Lineamientos de atención telemática para emergencias naturales y antropogénicas para personas adultas mayores en las modalidades de centros gerontológicos de atención diurna, espacios de socialización y de encuentro y atención domiciliaria	

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 20 de 35

SUBPROCESO	<p>a) Ruta de solicitud, aprobación y acciones previas de atención gerontológica por medios telemáticos.</p> <p>b). Lineamientos generales para la atención gerontológicas telemáticas semanales para cada modalidad de atención y cuidado de personas adultas mayores.</p>
-------------------	---

Propósito: Definir los lineamientos para la provisión de atención especializada en cuidados gerontológicos por medios telemáticos a personas adultas mayores en las modalidades; Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro con y sin alimentación y, Atención Domiciliaria con y sin discapacidad a nivel nacional.

Alcance: Este lineamiento es de aplicación nacional, de obligatorio cumplimiento en las modalidades Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro y Atención con y sin alimentación y, Atención Domiciliaria con y sin discapacidad, para los centros y servicios de atención y cuidado gerontológicos directos y en convenio de cooperación con el MIES, que hayan sido autorizadas por la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, para brindar la atención por medios telemáticos.

En los casos de servicios y centros privados, son de carácter referencial considerando como mínimo para la atención en garantía de derechos especiales del grupo poblacional.

Marco Legal
Constitución de la República del Ecuador
Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículos
Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
Reglamento a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
Código Orgánico Administrativo
Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social
Acuerdo Ministerial 094 de 2019 mediante el cual se expiden la Normas Técnicas para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado para personas adultas mayores
Guía para el tratamiento de datos personales en Administración Pública
Manual del Comité de Operaciones de Emergencia

PROVEEDORES	ACTIVIDADES PRINCIPALES	CLIENTES
<ul style="list-style-type: none"> * Subsecretaría de Gestión intergeneracional del MIES * Dirección de Población Adulta Mayor * Prestadores de servicio Directos del MIES * Prestador de servicio gestionado mediante convenio de cooperación con el MIES por organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Religiosas * Prestadores de Servicios gestionados por organismos especializados en atención a personas con Discapacidad del sector privado, con o sin finalidad de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones previas, ruta de solicitud y aprobación de atención gerontológica por medios telemáticos 2. Lineamientos generales para la atención gerontológicas telemáticas semanales para cada modalidad de atención y cuidado de personas adultas mayores. 	Personas Adultas Mayores

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 21 de 35

lucro, con fondos nacionales e internacionales.		
Entradas		Productos (Salidas)
Solicitud y aprobación de atención gerontológica por medios telemáticos		Matriz de registro de tele asistencia y actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico

Recursos	
Humanos	Analistas de Población Adulta Mayor de las unidades desconcentradas zonales y distritales del MIES Centros Gerontológicos, Residenciales y Diurnos: Coordinador/a; terapeuta ocupacional, terapeuta físico, psicólogo/a; Trabajador/a Social; cuidadores / talleristas. Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria: Promotores Sociales
Tecnológicos	Equipo de Cómputo, Sistema Integrado de Informático del MIES (SIIMIES)
Infraestructura	Centros Gerontológicos; Diurnos, Espacios de Socialización y Encuentro, modalidad de atención domiciliaria y viviendas de los Usuarios.

Documentos de Soporte
1. Expedientes de las personas adultas mayores en las Modalidades de Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria

Fuente: Dirección de Población Adulta Mayor

Elaborado por: Subsecretaría de Gestión Intergeneracional

Tabla 5: FICHA DE MACROPROCESO

FICHA DE PROCESO	Codificación	
	Versión	
	Fecha de Act.:	
MACROPROCESO	Atención Ciudadana y Ejecución de Servicios	
PROCESO	Lineamientos de atención telemática para emergencias naturales y antropogénicas para personas adultas mayores en las modalidades de centros gerontológicos de atención diurna, espacios de socialización y de encuentro y atención domiciliaria	
SUBPROCESO	a) Ruta de solicitud, aprobación y acciones previas de atención gerontológica por medios telemáticos. b). Lineamientos generales para la atención gerontológicas telemáticas semanales para cada modalidad de atención y cuidado de personas adultas mayores.	

POLITICAS DEL PROCESO

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 22 de 35

a. CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA: La modalidad diurna ofrece un servicio de atención a personas adultas mayores, 240 días al año, de lunes a viernes, en períodos de 6 a 8 horas diarias; la atención debe ser integral por medio de la estimulación de sus capacidades, asistencia, alimentación, nutrición, rehabilitación, recreación, entre otros. Los centros gerontológicos de atención diurna prestan servicios de atención y cuidado integral, sin internamiento a personas adultas mayores, con dependencia leve, intermedia o moderada, enfocada a la promoción del envejecimiento positivo y ciudadanía activa. La población objetivo de esta modalidad de atención son personas adultas mayores a partir de los 65 años de edad, con dependencia leve, intermedia o moderada.

b. ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO: Las unidades de atención en espacios de socialización y encuentro, prestan servicios de atención concebidos para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan trasladarse por sus propios medios. En este espacio se trabajará en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable; mediante actividades recreativas, culturales, sociales, formativas y de prevención, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad, relación con familias y comunidad, además, prevención de enfermedades, activación del cumplimiento de derechos. Personas adultas mayores desde los 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro.

c. ATENCIÓN DOMICILIARIA: Las unidades de atención domiciliaria para personas adultas mayores, prestan servicios de atención y cuidado¹ en el domicilio de la persona adulta mayor que no puede acceder a los servicios de atención intramurales debido a que presentan características que les dificultan o impiden esta movilización tales como, dispersión de la vivienda, presencia de discapacidad o situación de dependencia. Personas mayores de 65 años, en situación de vulnerabilidad, residentes en zonas rurales y urbanas, con riesgo social alto, que no puedan trasladarse a otro servicio de atención gerontológica. Personas adultas mayores con discapacidad (moderada, grave y muy grave) que presenten dependencia (moderada, severa y total) que no puedan trasladarse a otro servicio de atención gerontológica. Personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta dispersión geográfica.

Responsable	#	Actividad	Descripción Actividad	Registro
Coordinadores y Directores distritales de unidades Desconcentradas zonales y zonales, Coordinador/a y equipo multidisciplinario del centro gerontológico de atención diurna, promotores sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria. Analistas nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial, y líder de Gestión de Evaluación y Control de la Dirección de Población Adulta Mayor de la Dirección de Población Adulta Mayor	1	1. Acciones previas, ruta de solicitud y aprobación de atención gerontológica por medios telemáticos.	Subproceso que describe las acciones previas y la ruta de solicitud y aprobación a seguir para desarrollar la atención gerontológica por medios temáticos.	*Ficha de planificación de atención integral. * Ficha de actividades semanales * Matriz de registro de actividades *Solicitud para el desarrollo de atención gerontológica de manera telemática * Declaración de emergencia emitida por un COE Cantonal * Memorandos o correos electrónicos enviado a las unidades Desconcentradas Zonales y Distritales

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

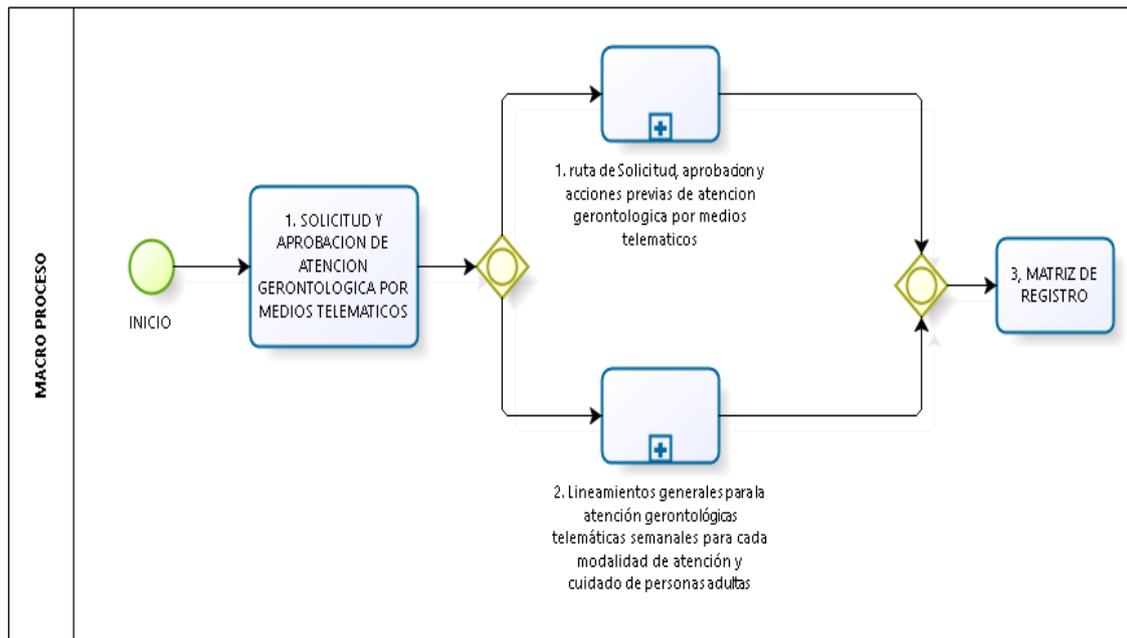
Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 23 de 35

	2	2. Lineamientos generales, atenciones gerontológicas telemáticas semanales para cada modalidad de atención y cuidado de personas adultas mayores.	Subproceso donde se describe el proceso de atención telemática en las modalidades de atención en Centros Gerontológicos Diurnos, Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	* Registro fotográfico * Matriz de actividades semanales,
--	---	---	---	--

Fuente: Dirección de Población Adulta Mayor

Elaborado por: Subsecretaría de Gestión Intergeneracional

Ilustración 1: MACRO-PROCESO



Fuente: Dirección de Población Adulta Mayor

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos y Calidad

Tabla 5: SUBPROCESO - RUTA DE SOLICITUD, APROBACIÓN Y ACCIONES PREVIAS DE ATENCION GERONTOLÓGICA POR MEDIO TELEMÁTICOS.

FICHA DE PROCESO	Codificación	
	Versión	
	Fecha de Act.:	

Archivo: *INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 24 de 35

MACROPROCESO	Atención Ciudadana y Ejecución de Servicios
PROCESO	Lineamientos de atención telemática para emergencias naturales y antropogénicas para personas adultas mayores en las modalidades de centros gerontológicos de atención diurna, espacios de socialización y de encuentro y atención domiciliaria
SUBPROCESO	Ruta de solicitud, aprobación y acciones previas de atención gerontológica por medios telemáticos.

POLITICAS DEL PROCESO

- Dar prioridad a la atención de personas adultas mayores usuarios de Centros Gerontológicos de Atención Diurna, Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria en situaciones de emergencia relacionadas con desastres naturales o antropogénicos.
- Las solicitudes de cambio a atención telemática debe estar acompañado de la declaración de emergencia emitida por los Comités de Emergencia Cantonales del área geográfica donde se desarrollen desastres naturales o antropogénicos.
- La atención telemática para personas adultas mayores debe contar con el registro de las actividades planificadas y ejecutadas durante el tiempo que duren las declaraciones de emergencia y siempre y cuando los usuarios y profesionales de las unidades de atención puedan retornar a la prestación del servicio presencial.

Responsable	#	Actividad	Descripción Actividad	Registro
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	1	Solicitar el cambio a atención telemática	Las unidades de atención de las modalidades de Centros Gerontológicos Diurnos, Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria deben realizarán la solicitud de cambio a atención telemática a la Unidad Desconcentrada Distrital y/o Zonal, con la declaración de emergencia emitida por el Comité de Operaciones de emergencia Cantonal correspondiente (COE).	Solicitud para el desarrollo de atención gerontológica de manera telemática y declaración de emergencia emitida por un COE.
Coordinadores y Directores distritales de unidades Desconcentradas zonales y zonales	2	Recibir la solicitud de cambio de atención	Los coordinadores o directores de la unidad desconcentrada reciben la solicitud de cambio a atención telemática, y la envían a los analistas nacionales.	Memorando o correo electrónico enviado a las Unidades Desconcentradas Zonales y Distritales, solicitud de cambio de atención.
Analistas Nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial DPAM.	3	Recibir la solicitud de cambio de atención	Los analistas nacionales de la gestión de seguimiento territorial DPAM reciben la solicitud de cambio a atención telemática.	Solicitud de cambio de atención.

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA		Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001		Página: 25 de 35

Analistas Nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial DPAM.	4	Analizar la solicitud, y Responder a la solicitud	Una vez que la solicitud llega a la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, los analistas de la Gestión de Seguimiento Territorial analizarán la solicitud para el desarrollo de la respuesta. Una vez analizada la solicitud se aprobará o negará la solicitud, en base a la pregunta: ¿Se procede con el cambio de atención? Si: En caso de una respuesta positiva se inicia el proceso de atención telemático (actividad 5) . No: En caso de una respuesta negativa se procede con el cierre de la solicitud. (actividad 6)	Respuesta a la solicitud
Analistas Nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial DPAM.	5	Solicitar las matrices de actividades	Los analistas nacionales pedirán las matrices de atención semanal para su posterior validación y aplicación.	
Analistas Nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial DPAM.	6	Cierre de solicitud	En caso de que la solicitud sea negada se comunicara a la unidad de atención solicitante que se dio negativa y se cierra el proceso.	Comunicado de cierre de solicitud.
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	7	Crear y enviar matrices de actividades	Semanalmente, se debe enviar las matrices de actividades ejecutadas, las cuales serán revisadas por los analistas de la Gestión de Seguimiento Territorial, para la aplicación del plan semanal.	Ficha de la planificación de atención integral adaptada a medios telemáticos semanales
Analistas Nacionales de la Gestión de Seguimiento Territorial DPAM.	8	Recibir y validar la matriz de actividades	Los analistas reciben y validan las matrices de actividades semanales para su posterior aplicación.	Ficha de la planificación de atención integral adaptada a medios telemáticos semanales
Líder de la Gestión de Evaluación y Control de la Dirección de Población Adulta Mayor	9	Solicitar la apertura de Sistema Manual de Asistencia en el SIIMIES	La Gestión de Evaluación y Control de la Dirección de Población Adulta Mayor gestionará el cambio del registro de asistencia a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación del MIES.	Memorando

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>		Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001		Página: 26 de 35

Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	10	Levantar información de la situación de las personas adultas mayores y equipos tecnológicos	El levantamiento de información previa de personas adultas mayores debe permitir conocer el nivel de conocimiento sobre el uso de tecnologías de los usuarios, sus familias o sus cuidadores para determinar el canal de atención más adecuado para las atenciones telemáticas.	N/A
Equipo multidisciplinario del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	11	Planificar las actividades para la atención telemática y acciones previas	Se debe desarrollar el plan de atención telemática para determinar las intervenciones a desarrollarse: medios para la realización de las actividades, vestimenta para las atenciones y los materiales requeridos. Esta planificación con el usuario también se realizará con la familia o el cuidador.	Ficha: planificación de atención integral adaptada a medios telemáticos semanales
Equipo multidisciplinario del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	12	Llenar las fichas y matrices de trabajo determinadas para el proceso de atención por medio telemáticos	Con el objetivo de documentar las actividades semanales efectuadas se deberá llenar la matriz de registro de actividades, la cual deberá tener los siguientes componentes: acciones desarrolladas, tiempo de atención de acuerdo a las actividades establecidas semanalmente, con nombre de las personas adultas mayores y fechas.	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.
Equipo multidisciplinario del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	13	Brindar la atención por medios telemáticos	Ejecución de las actividades planificadas para la atención por medios telemáticos	

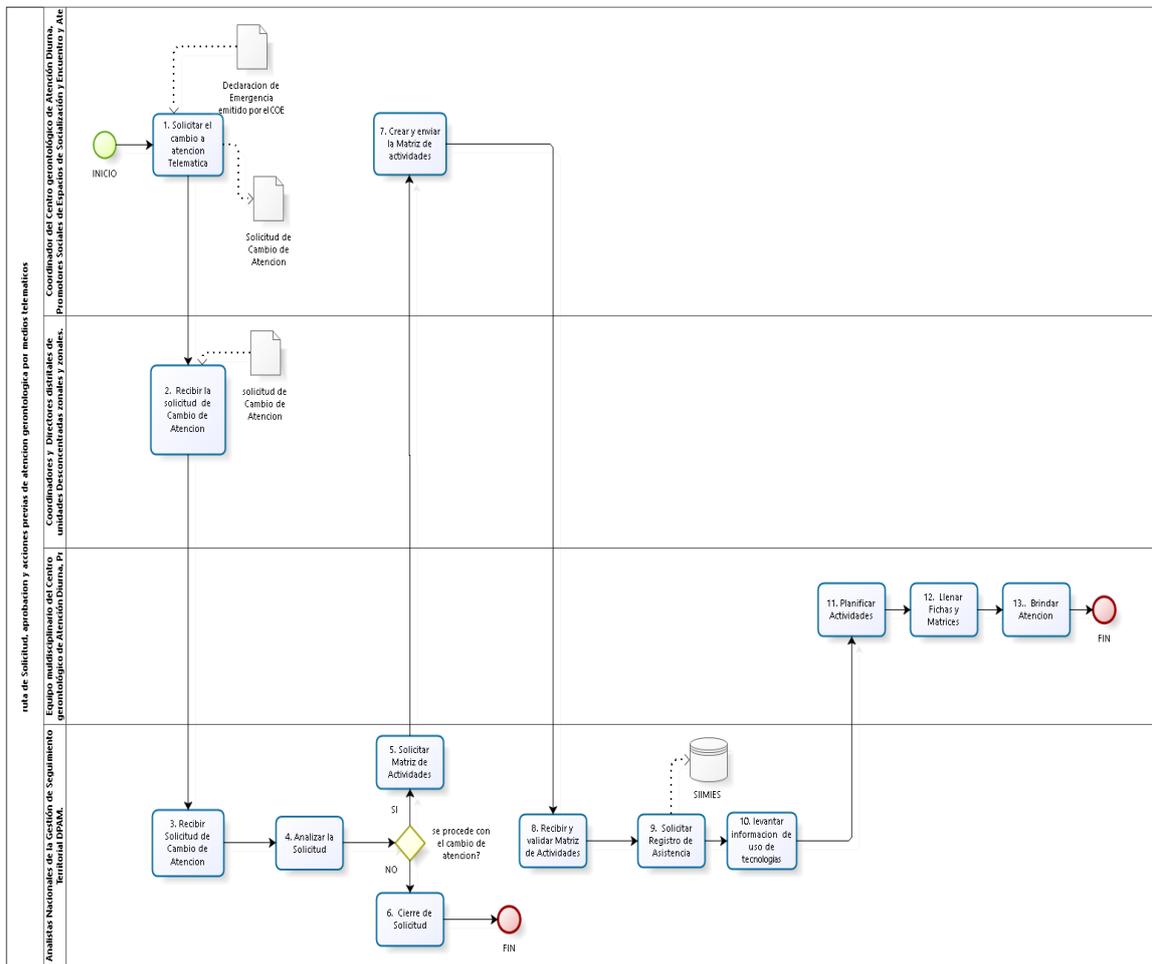
Fuente: Dirección de Población Adulta Mayor

Elaborado por: Subsecretaría de Gestión Intergeneracional

ILUSTRACIÓN 2: SUBPROCESO - RUTA DE SOLICITUD, APROBACIÓN Y ACCIONES PREVIAS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA POR MEDIO TELEMÁTICOS.

Archivo: *INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional



Fuente: Dirección de Población Adulta Mayor
Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos y Calidad

Tabla 6: SUBPROCESO - LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN GERONTOLÓGICAS TELEMÁTICAS SEMANALES PARA CADA MODALIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

FICHA DE PROCESO	Codificación	
	Versión	
	Fecha de Act.:	
MACROPROCESO	Atención Ciudadana y Ejecución de Servicios	
PROCESO	Lineamientos de atención telemática para emergencias naturales y antropogénicas para personas adultas mayores en las modalidades de centros gerontológicos de atención diurna, espacios de socialización y de encuentro y atención domiciliaria	
SUBPROCESO	Lineamientos generales para la atención gerontológicas telemáticas semanales para cada modalidad de atención y cuidado de personas adultas mayores.	

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA
Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 28 de 35

POLITICAS DEL PROCESO

- a. Ejecutar los lineamientos establecidos según la modalidad de atención a la que las personas adultas mayores pertenezcan.
- b. Trabajar de manera multidisciplinaria, coordinada y basada en la información familiar y personal de las personas adultos mayores para ofrecer un servicio de atención de calidad
- c. La atención telemática debe contar con registro de actividades y los registros de las acciones administrativas desarrolladas para corroborar el servicio brindado, las cuales deben ser incluidas en los expedientes de los usuarios.

Responsable	#	Actividad	Descripción Actividad	Registro
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	1	Ejecutar los lineamientos generales para atención telemático.	Al momento de realizar atención telemática se deberán tener en consideración alguna línea mitos para que la atención sea satisfactoria: salud, presentación, ejecutar las actividades planteadas en la planificación, recomendaciones, retroalimentación y agradecimientos por la participación.	
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	2	Determinar la temporalidad de la atención telemática	Al momento de pedir el cambio a atención telemática se debe informar si la perdida de la infraestructura es total o parcial, según la situación se determinara la temporalidad de la atención y las condiciones para el retorno a la atención presencial. Perdida sea total: Actividad 3. Pérdida parcial: Actividad 4.	
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	3	Notificar pérdida total de la infraestructura e inmuebles.	Ante la pérdida total, se deberá pasar a todos los usuarios a atención telemática y se notificará a la unidad desconcentrada distrital para coordinar la el traslado o derivación a otros inmuebles una vez finalizada la emergencia para Centros Diurnos y Espacios de Socialización. En Atención Domiciliaria se reiniciaría el servicio presencial cuando el usuario se ubique de manera permanente en otro inmueble. Actividad 5.	

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>		Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001		Página: 29 de 35

Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	4	Notificar pérdida parcial de la infraestructura e inmuebles.	El procedimiento a seguir dependerá de si la unidad de atención es directa y n convenio de cooperación con el MIES o si es privada sin convenio de cooperación con el MIES. Para Centros Diurnos y Espacios de Socialización se deberá desarrollar la notificación a la Unidades Desconcentrada Distrital o Zonal correspondiente y pasar los procesos de inspección de las infraestructuras por parte de las entidades competentes. En Atención Domiciliaria se reiniciaría el servicio presencial cuando el usuario se ubique de manera permanente en otro inmueble.	
Equipo multidisciplinario del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	5	Aplicar las metodologías de trabajo trabajó según la modalidad de atención	Los integrantes del equipo multidisciplinario aplicarán y trabaja las actividades previamente realizadas según la matriz. Cada modalidad de atención deberá trabajar según lo estipulado en los lineamientos para trabajar de manera telemática: Centros Gerontológicos Diurnos: Actividad 6 Espacios de socialización y encuentro: Actividad 7 Atención domiciliaria; Actividad 8	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.
Equipo multidisciplinario del Centro gerontológico de Atención Diurna.	6	Ejecutar actividades diarias y semanales en centros de atención diurnos.	La atención telemática para los Centros Gerontológicos de Atención Diurna desarrollara actividades diarias y semanales divididas en: atención gerontológica multidisciplinaria, mantención de la capacidad cognitiva, actividades físicas y ocupacionales, motricidad, y sensibilización a los familiares: 12 actividades diarias y 6 actividades semanales grupales. Actividad 9	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.
Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro	7	Ejecutar actividades semanales espacios de socialización.	La atención telemática en Espacios de Socialización y Encuentro desarrollara actividades semanales con los siguientes divididos en: evaluación y atención gerontológica integral,	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>		Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001		Página: 30 de 35

			<p>actividades físicas y cognitivas y talleres de sensibilización para la familia.</p> <p><u>Espacios sin alimentación:</u> cuentan con 24 actividades semanales,</p> <p><u>Espacios con alimentación:</u> cuenta con 41 atenciones semanales.</p> <p>Actividad 9</p>	registro fotográfico.
Promotores Sociales de Espacios de Socialización Atención Domiciliar	8	Ejecutar actividades en atención domiciliaria.	<p>La atención telemática en la modalidad de Atención Domiciliaria, desarrollara actividades diarias y semanales divididas en: evaluación y atención gerontológica integral, actividades físicas y ocupacionales y talleres de sensibilización a familiares. Para atención domiciliaria con usuarios con o sin discapacidad, realizan 8 atenciones diarias y 4 semanales.</p> <p>Actividad 9</p>	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	9	Registrar Asistencia de manera manual en el SIIMIES	<p>La asistencia de adultos mayores para <u>unidades directas y en convenio con el MIES</u> se registrara por medio de la plataforma SIIMIES, en donde se habilitara el registro manual. Esta actividad es necesaria para la validación de pagos en el área de talento humano. La asistencia de adultos mayores para unidades privadas sin convenio con el MIES, se llenaran de forma manual en las matrices de actividades semanales.</p>	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	10	Aplicar guías de atención por medios telemáticos.	<p>Al momento de realizar la atención telemática para cada modalidad se deben aplicar las guías para una atención adecuada las cuales pueden ser adaptadas según las necesidades de los usuarios.</p>	
Coordinador del Centro gerontológico de Atención Diurna, Promotores Sociales de Espacios de Socialización y Encuentro y Atención Domiciliaria.	11	Aplicar actividades según los ejes de atención.	<p>La atención telemática debe ser realizada con base en las tablas de actividades gerontológicas que toman en cuenta las dimensiones: físicas, estipulación cognitiva, afectiva, salud y nutrición, derechos, recreativas, familiares, movilidad segura, funcionalidad y sensibilización.</p>	

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 32 de 35

1. ANEXOS

No.	NOMBRE	CÓDIGO
1	Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.	001
2	Plan de actividades semanales y mensuales de actividades (Ficha N°12 normas técnica PAM)	002

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 33 de 35

Anexo 001: Matriz de registro de actividades realizadas con las personas adultas mayores con el registro fotográfico.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INTERGENERACIONAL															
 República del Ecuador Ministerio de Inclusión Económica y Social	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INTERGENERACIONAL														
	DIRECCIÓN DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR														
	REGISTRO DE ATENCIONES POR MEDIOS TELEMÁTICOS														
Zona	Distrito	Modalidad	Nombre de la Unidad de Atención	Fechas de intervención	Nombres y Apellidos del Usuario	Actividades Planificadas (Físico, Cognitivo, Salud, Nutrición, Derechos, Recreativas, Espacios Accesibles, Funcionalidad)	No. De actividades individuales planificadas a la semana	Actividades que se desarrollaron de acuerdo a lo planificado	Tiempo promedio de Intervención	Actividades Individuales	Actividades Grupales	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	No. De Coordinaciones Interinstitucionales a la semana	No. Actividades con la Familia por medios telemáticos durante la semana	No. Actividades en la comunidad por medios telemáticos durante la semana

Archivo: **INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	<i>INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA</i>	Versión: 1
	MIES-GIS-SGI-DPAM-INT-001	Página: 34 de 35

Anexo 002: Plan de actividades semanales y mensuales de actividades (Ficha N°12 normas técnica PAM)



**Ministerio de Inclusión
Económica y Social**

INSTRUCCIONES:

En función de los objetivos establecidos de manera individual y grupal. El Plan de actividades semanales y mensuales permite organizar y programar las actividades a cumplir por parte de los profesionales responsables. Las actividades pueden ser por área, secuenciales, por grupos de edad y se integran en un instrumento que da cuenta del trabajo con el grupo. Es recomendable que sea registrada por cada uno de los profesionales y se ubique en un espacio en el cual visualmente pueda ser consultada o revisada.

PLAN DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES

**ACTIVIDADES PLANIFICADAS
PARA EL MES DE:
NOMBRE DEL CENTRO GERONTOLÓGICO O
SERVICIO:**

AÑO:

ÁMBITO (biológico, psicológico o social)	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	LUGAR A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA			
					PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA
					Del: ____ Al: ____			
					Del: ____ Al: ____			
					Del: ____ Al: ____			
					Del: ____ Al: ____			

Archivo: INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS, PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS MODALIDADES DE CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

